



REGLAMENTO FECNA



REGLAMENTO FECNA NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo con la necesidad que demanda el manejo integral de la Natación en Aguas Abiertas reglamenta su desarrollo y participación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Promover la participación de la mayor cantidad posible de nadadores en los Campeonatos de Natación en Aguas Abiertas organizados por la FECNA y las Ligas Afiliadas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proyectar a los nadadores en la mayor cantidad posible de eventos internacionales de forma progresiva y acorde con el nivel competitivo.
- Mejorar la participación en las paradas de COPA COLOMBIA realizadas en el país con el apoyo de las ligas involucradas en el proceso de desarrollo de la modalidad.

3. RESPONSABILIDADES

- La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los eventos de Aguas Abiertas, teniendo siempre carácter de Interclubes, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de estos.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará, para la realización de los Campeonatos, un director general, un Tribunal de Honor, los Árbitros y Jueces FECNA.
- El director general tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.

- El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados, siempre sustentando sus acciones en las Reglas FINA vigentes; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- El director técnico, será la máxima autoridad técnica dentro de la competencia.
- Entrenadores extranjeros que no tengan la documentación al día y residencia en el país, no se tendrá en cuenta para proceso de selección Colombia, para eventos por fuera del país.
- El delegado designado por la FECNA a los eventos internacionales deberá cumplir con toda la parte logística e informarse sobre todo lo que se refiere al evento desde la salida del país hasta el regreso a Colombia.
- Para poder realizar los viajes para el extranjero los delegados, entrenadores y nadadores deben tener el pasaporte con fecha de vencimiento seis meses después de inicio del evento, EJM: (fecha del evento 1 febrero del 2025, el pasaporte debe vencer el 1 de agosto del 2025)
- Las ligas y clubes que no tenga reconocimiento deportivo vigente NO PODRÁN participar de los eventos infantiles, juveniles A – B y mayores.
- Es responsabilidad de cada liga, validar y asegurar que los clubes cuenten con el reconocimiento deportivo y cumplan con todos los requisitos que exige la ley del deporte y la Federación.
- Los atletas, entrenadores y delegados, son responsables de tener y tramitar (incluidos los gastos) toda su documentación personal (visas y pasaporte), en caso de ser solicitado, la Federación realizará la asesoría y acompañamiento de estos procesos.
- La FECNA entregará implementación deportiva (uniformes) a los

atletas, entrenadores, delegados y demás integrantes de las diferentes Selecciones Nacionales Federativas, se realizará una sola vez por año. Es responsabilidad de cada miembro de las selecciones conservar la implementación hasta el final de la temporada.

- Para recibir aval de la Federación para realizar un evento de aguas abiertas, la organización deberá presentar además de la carta de solicitud y la convocatoria, el esquema técnico y de seguridad que tendrán disponibles para la competencia como mínimo con 60 días de anticipación.

4. INTERPRETACIÓN

- Todos los Campeonatos de Aguas Abiertas se regirán por las reglas de la WORLD AQUATICS vigentes a la fecha de su realización y las reglas estipuladas por la FECNA en la convocatoria.
- En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

5. JUECES

- Todas las Ligas Afiliadas tienen el derecho y el deber de presentar como mínimo un Juez en cada uno de los Campeonatos o Paradas de Aguas Abiertas convocados.
- Las ligas o clubes que no cumplan con esta obligación, deberán pagar una sanción de 2,5 millones de pesos.

6. FECHAS Y SEDES

- El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de las Paradas, así como las fechas en que deberán realizarse cada año. Las sedes deberán garantizar todos los recursos económicos, de infraestructura y logística para garantizar el correcto desempeño de los eventos.
- La Federación asumirá los costos de la premiación, los gastos de alojamiento y transporte del árbitro de la competencia.

7. PARTICIPANTES

- Podrán participar los deportistas con nacionalidad colombiana y los deportistas extranjeros representando a un club internacional, avalados por la FECNA y la federación de su país.
- Todo competidor nacional deberá estar inscrito en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que lo inscribe, con una anticipación mínima de dos meses a la fecha de la iniciación del Campeonato.
- Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos. Para poder participar es requisito obligatorio presentar el respectivo aval de la Liga y tener el reconocimiento deportivo vigente.
- Se invitará a Clubes y Selecciones del exterior a participar en todos nuestros campeonatos y festivales.
- Las Ligas son las responsables de velar por que los clubes y técnicos (monitores, instructores y entrenadores) respeten los procesos deportivos de acuerdo a las edades de los niños, evitando excesos en edades demasiado tempranas para exigir rendimientos y saturar de estímulos a niños que apenas están aprendiendo a nadar, separando las jornadas de menores del resto de las categorías.
- Las ligas que acepten las sedes de los eventos y no cumplan con los compromisos para el buen desempeño del campeonato o cancelen la realización del evento con menos de 3 meses de anticipación, podrá enfrentar sanciones económicas de hasta \$10.000.000, previo estudio del caso por parte de Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.
- En categorías menores, infantiles, juvenil A y juvenil B, junior y mayores, no se permitirá la participación de ningún nadador que no venga acompañado de un entrenador responsable avalado por la correspondiente liga del registro del club del nadador.

8. INSCRIPCIONES

- Todos los competidores deberán tener la ficha FECNA vigente del año en curso para poder inscribirse a los campeonatos y eventos federados.
- Los nadadores nacionales deberán tener la ficha Fecna activa, como máximo con 15 días antes de la fecha de cierre de inscripciones para poder inscribirse campeonatos avalados por la Federación.
- Las inscripciones deben hacerse por los medios indicados por la Federación Colombiana de Natación, en las convocatorias de los eventos.
- Es suficiente la participación de tres Clubes o tres Ligas para que pueda realizarse el Campeonato.
- La inscripción de relevos deberá realizarse por los medios indicados en la convocatoria.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada deportista y club para los eventos y campeonatos, el cual deberá ser recaudado por las respectivas ligas a las cuales la Federación les emitirá la respectiva factura una vez terminado el evento.
- Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el presidente o por el secretario.
- Las Ligas serán responsables solidarias de las deudas contraídas por los Clubes por cualquier concepto.
- El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación, será quien avale o rechace las peticiones para participar en las competencias de manera extraoficial, teniendo en cuenta las recomendaciones del equipo técnico.

9. CATEGORÍAS Y PRUEBAS CONVOCADAS

Para los Campeonatos Nacionales de Aguas Abiertas se pueden convocar las siguientes categorías y pruebas:

AGUAS ABIERTAS - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2026

GRUPOS Y EIDADES	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
10 años	2016	800 o 1 KM
11 años	2015	2 KM
12 años	2014	3 KM
13 años	2013	3 KM
14 – 15 años	2012 – 2011	5 KM
16 – 17 años	2010 – 2009	7,5 KM
18 – 19 años	2008 – 2007	10 KM
14 y + Abierta	2006 y anteriores	5 y 10 KM
MASTER		>1500 mts hasta 5 km
25-34 AÑOS		
35-44 AÑOS		
45-54 AÑOS		
55 Y MAS AÑOS		
Grupos de 10 años		

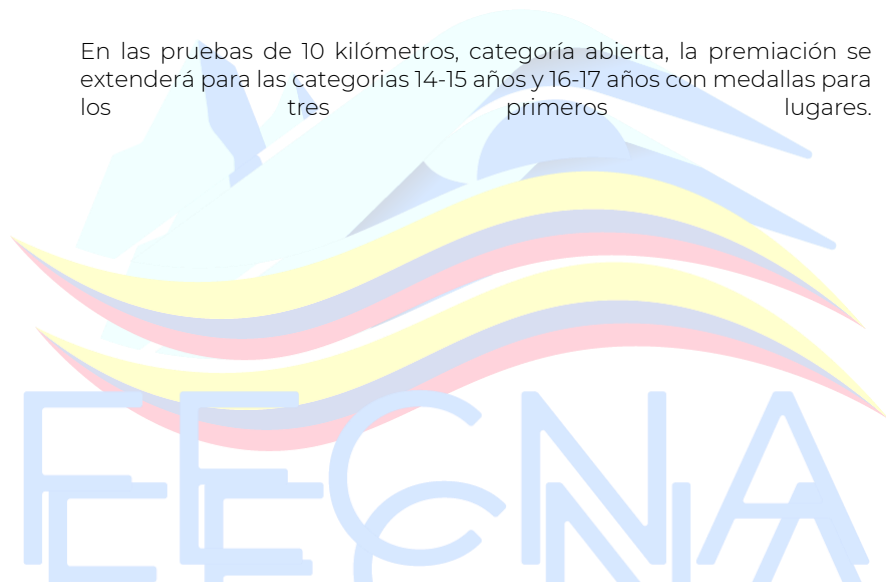
10. LÍMITES DE PARTICIPACIÓN POR PRUEBAS:

Los Clubes pueden inscribir tantos competidores como deseen, por lo que no habrá límites de participación por pruebas determinadas por el organizador del evento.

11. PREMIACIONES.

En todas las paradas de la Copa Colombia, se premiará a los tres (3) mejores nadadores federados de cada prueba, con medallas de oro, plata y bronce, correspondientes al primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, con base en el cuadro anterior

En las pruebas de 10 kilómetros, categoría abierta, la premiación se extenderá para las categorías 14-15 años y 16-17 años con medallas para los tres primeros lugares.



A nivel individual, se premiará al campeón, subcampeón y tercer lugar de la clasificación general, resultado de la sumatoria de los puntos obtenidos en las tres (3) paradas de la Copa Colombia realizadas en el país, conforme al sistema de puntuación establecido y de acuerdo con las categorías definidas previamente en el presente instructivo. (cuadro del punto 9)

En la parada que tenga carácter de Interligas, se realizará la premiación por equipos, otorgando el título de Campeón Interligas de Aguas Abiertas al equipo que obtenga el primer lugar en la sumatoria de puntos de sus deportistas en dicha parada. Asimismo, se premiará al subcampeón Interligas de Aguas Abiertas y al tercer puesto Interligas de Aguas Abiertas, de acuerdo con la acumulación total de puntos obtenidos por los deportistas de cada Liga participante.

En todos los Campeonatos por edades y abiertos, el protocolo de premiaciones se hará formalmente, presentando a los ganadores individuales y por equipos al público, debidamente uniformados y el calzado permitido de la sede anfitriona. Los / las atletas que se presenten sin el protocolo dado, el club o liga dependiendo del evento, recibirán una multa de \$80.000 pesos colombianos

12. RECLAMACIONES.

- Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el delegado ante el Árbitro del Campeonato en un término no mayor a 30 minutos después de conocido el hecho o divulgado el resultado oficial de la prueba en cuestión.
- El valor del depósito para cualquier reclamación será de seiscientos diecinueve mil pesos colombianos \$684.200 COP, que serán reintegrados si la protesta procede y resulta favorecida.
- Los retiros hechos después del Congreso Técnico serán objeto de aplicación de multa, también fijada por el Comité Ejecutivo de la FECNA.

Comentado [UdMOI]: Actualizar el valor

14. REGLAS ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN

Todos los participantes tienen que realizarse el chequeo médico previo a la competencia y presentar el formato de consentimiento y exoneración de responsabilidad.

15. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

▪ DE LA SALIDA:

- a) Todo participante debe presentarse debidamente marcado con el número que le sea asignado por sorteo en las piernas y brazos (parte visible).
- b) Los (as) nadadores (as) deberán en tal forma que se mantengan a un mínimo de 1 metro de separación de los otros nadadores, a excepción de los primeros 300 metros después de la salida.
- c) Obstruir, interferir o hacer contacto intencional con otro(s) nadador (es) se considera Conducta Antideportiva y es motivo de descalificación.
- d) Para facilidad de los nadadores, la organización del evento ha previsto proveerlos de guardarropas, estos estarán ubicados en el escenario de la competencia.
- e) Los interesados deberán depositar sus prendas personales de vestir y calzado en bolsas plásticas destinadas para ello, acompañadas de su ticket respectivo.
- f) Para su devolución al final de la prueba, presente su gorro o ticket numerado al encargado del mismo.
- g) Los organizadores no se hacen responsables de eventuales extravíos de objetos personales.
- h) Es obligatorio depositar el ticket en el buzón de salida respectivo (según categoría) ubicado en el sitio de salida.

▪ DE LA LLEGADA

- a) Los nadadores deben respetar el área de llegada.
- b) La zona de llegada estará delimitada y plenamente identificada.
- c) Los jueces estarán debidamente identificados.
- d) El personal de apoyo técnico debidamente identificado y preparado, estará determinando los lugares de llegada y tiempo de recorrido.
- e) En el área de llegada solo se permitirá la presencia del personal técnico y médico.
- f) Al cruzar la meta, recibirá un ticket que indica la posición general de la llegada, con el cual debe dirigirse a la mesa técnica de su categoría para el control respectivo.
- g) Los nadadores después de finalizada la prueba al recibir el ticket de posición general y después de pasar por la mesa técnica de control en su respectiva categoría, debe dirigirse a la zona de hidratación

habilitada para tal fin, en dicha zona solo estarán los nadadores, el personal médico y el personal de apoyo necesario.

- DEL RECORRIDO DE LA PRUEBA

- a) Debe realizar el recorrido completamente establecido por el Comité organizador.

- DEL RECORRIDO DE LA RUTA

- a) Debe realizar el recorrido completo establecido por el Comité Organizador.
- b) El tiempo límite será de (45) minutos a partir de la llegada del primer nadador para los masters, para la prueba de los 5km será de 15 minutos, para la prueba de 7.5km será de 23 minutos, para la prueba de los 10km será de 30 minutos.

- SON CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- a) Competir con número asignado a otro atleta.
- b) Ser ayudado por lanchas u otro elemento durante el recorrido.
- c) Ser embarcado en lancha por cualquier situación.
- d) Utilizar trajes de baño flotante.
- e) Utilizar implementos adicionales (paletas, aletas, etc.)
- f) Obstruir, interferir o hacer contacto intencional con otro nadador.
- g) Nadador que pierda la ruta del recorrido por seguridad, será retirado de la competencia.
- h) Aferrarse o subirse a una boya o embarcación
- i) Llegar a la meta sin completar el recorrido.
- j) Sostenerse del pontón de hidratación
- k) Llegar a la meta por otra área que no sea la oficial de la competencia.
- l) Se considera descalificación a movimientos no naturales como tomarse las manos para ejecutar una llegada simultanea o impedir el toque de otro deportista. PMC 3.2 Manipulación de competencias diseñar o intentar, directa o indirectamente, el resultado o cualquier otro aspecto de cualquier Competición con el objetivo de obtener un Beneficio para uno mismo o para los demás.

- RECOMENDACIONES

- a) Es obligatorio la presentación del recibo de inscripción y cédula de identidad para retirar el material de competencia.

- b) Es recomendable que minutos antes de la salida realice ejercicios de calentamiento.
- c) Puede aplicar vaselina en aquellas partes del cuerpo sometidas a roce, si lo considera necesario.

Comité Ejecutivo
FECNA





**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL**

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

ID. NRO: _____ FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO): _____ EDAD: _____

SEXO: _____ CATEGORÍA: _____ TELÉFONOS: _____

EQUIPO: _____ CIUDAD: _____

LUGAR DE COMPETENCIA: _____

DECLARACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

PARTICIPARÉ EN ESTA COMPETENCIA DILIGENTEMENTE Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE SALUD, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD A LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO DE AGUAS ABIERTAS Y A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN, POR CUALQUIER PERCANCE QUE PUEDA SUFRIR DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DEL MISMO.

FIRMA DEL COMPETIDOR: _____ ID: _____

FECHA DILIGENCIADO (DÍA/MES/AÑO): _____

AUTORIZACIÓN MENOR DE EDAD

YO: _____ ID. Nro: _____

AUTORIZO EN MI CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DEL MENOR:

ID. Nro: _____

PARA QUE PARTICIPE EN ESTA COMPETENCIA TELÉFONO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____ I.D: _____

VALORACIÓN MÉDICA

Espacio para personal médico del Campeonato

PA	FC	Sa/O	T°C	Apto

Firma personal médico autorizado: